

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11696 PONTEVEDRA

D. José Luis Gutiérrez Martín, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil N. 1 de Pontevedra, por el presente hago saber:

1o.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 41/2012 se ha dictado en fecha 22.03.12, Auto de Declaración de Concurso y Conclusión del mismo del deudor Dña. Ana Ma Pérez Iglesias, con D.N.I. 36122852-H, con domicilio en Laguella, 5- 1o D- Salceda de Caselas, cuyo tenor literal es el siguiente:

Parte dispositiva

Se acuerda declarar en estado de Concurso Voluntario a Da Ana María Pérez Iglesias, con domicilio en c/ Laguella nº 5 1º D de Salceda de Caselas; y la conclusión del Concurso por insuficiencia de masa activa.

Publíquese esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 23 de la LC, en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados de este Juzgado y en el Registro Público Concursal, si estuviere operativo.

Expídase por el Sr. Secretario mandamiento al Registro Civil del domicilio de la concursada, al que se adjuntará testimonio de esta resolución, para que se proceda a la inscripción de la declaración del concurso y de la conclusión.

Hágase entrega al Procurador solicitante de los despachos acordados expedir para que cuide de su curso y gestión, concediéndosele un plazo de diez días para que acredite la publicación de los edictos y la presentación de los mandamientos.

Fórmese, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley, la Sección 1a del concurso, que se encabezará con la solicitud del deudor.

Notifíquese esta resolución al deudor.

Contra este auto cabe interponer directamente recurso de apelación en un plazo de veinte días ante este Juzgado y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Pontevedra, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE, previa la constitución de depósito por importe de 50 euros en la cuenta de consignaciones de este mismo Juzgado, domiciliada en la entidad Banesto.

Así lo acuerda, manda y firma Roberto de la Cruz Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Pontevedra, de lo que doy fe.

Pontevedra, 22 de marzo de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120020052-1